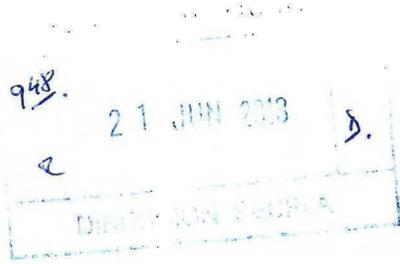




Providencia

Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Licitaciones



Memorandum N° 15.641

Antecedentes: Decreto EX. N°802 de fecha 31 de mayo de 2018; Decreto EX. N° 849 de fecha 18 de junio de 2018; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal; Antecedentes Empresas Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "ADQUISICION DE 10 MOTOCICLETAS MULTIPROPOSITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-37-LE18.

PROVIDENCIA, 21 JUN. 2018

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

*A Secretaria Municipal
Luzco 21*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "ADQUISICION DE 10 MOTOCICLETAS MULTIPROPOSITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-37-EP18.

Por Decreto EX. N°802 de fecha 31 de mayo de 2018, se aprueban las bases administrativas, anexos y bases técnicas, y se llamó a licitación pública para contratar la "ADQUISICION DE 10 MOTOCICLETAS MULTIPROPOSITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA". Por Decreto EX. N°849 del 18 de junio de 2018, se ratifican respuestas a consultas formuladas por los oferentes a través del portal Mercado Público.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 18 de junio de 2018, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes,

Rut Oferente	Nombre Oferente	Observaciones
53.016.530-2	COLVIN Y COLVIN LTDA	Aceptada
76.269.389-5	COMERCIAL MOTO CREDITO LTDA	Aceptada
78.225.660-2	COMERCIAL Y PRODUCTORA DE EVENTOS JEREMIAS LTDA	Aceptada (* Ingresa 2 ofertas en el portal www.mercadopublico.cl)
76.484.151-4	GEOLOGISTICA SPA	Fuera de Bases NO INGRESA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, solicitado en el Artículo N°9 A.1 de la bases administrativas

En el acto de apertura, se estable que los siguientes oferentes publican los antecedentes administrativos y técnicos en www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica, de acuerdo con lo solicitado en las respectivas Bases Administrativas y que se requerían para participar de la presente licitación;



Rut Oferente	Nombre Oferente	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
53.016.530-2	COLVIN Y COLVIN LTDA	Cumple	Cumple	Cumple
76.269.389-5	COMERCIAL MOTO CREDITO LTDA	Cumple	Cumple	Cumple
78.225.660-2	COMERCIAL Y PRODUCTORA DE EVENTOS JEREMIAS LTDA OFERTA N°1	Cumple	Cumple	Cumple

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el artículo N°13 de las respectivas Bases Administrativas, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	50%
2	OFERTA TÉCNICA	49%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%

El detalle de la calificación para las oferta, con las ponderaciones asignadas a cada criterio de evaluación, se encuentra especificada en el Informe de la Comisión Evaluadora, el cual se adjunta para mayor conocimiento.

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

Rut Oferente	Nombre Oferente	Oferta Económica (50%)	Oferta Técnica (49%)	Cumplimiento Requisitos Formales (1%)	Puntaje Total
53.016.530-2	COLVIN Y COLVIN LTDA	50,00	39,20	1,00	90,20
76.269.389-5	COMERCIAL MOTO CREDITO LTDA	27,14	40,20	1,00	68,34
78.225.660-2	COMERCIAL Y PRODUCTORA DE EVENTOS JEREMIAS LTDA OFERTA N°1	44,25	41,20	1,00	86,45

Observación: La Oferta N°2 del proponente Comercial y Productora Jeremías Ltda., queda fuera de bases en la Evaluación de la Permanencia de la Marca en Chile, ya que, ofrece Motocicleta Marca Suzuki, **no adjunta certificado emitido por el fabricante**, que acredite la permanencia de la marca en Chile, y de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 13 de las bases administrativas, pauta de evaluación, "quienes no adjunten el documento acreditador la oferta será declarada fuera de bases".

En conformidad a los documentos, y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública "ADQUISICION DE 10 MOTOCICLETAS MULTIPROPOSITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-37-LE18, la Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y oferta económica presentados por el oferente, propone adjudicar esta propuesta, salvo mejor parecer, al oferente aludido:

Rut Proveedor	53.016.530-2
Proveedor (Razón Social)	COLVIN Y COLVIN LTDA
Registro de Habilidad	Hábil
Domicilio	Avenida Las Condes N° 7991, Comuna de Las Condes
Teléfono	+56222243434
Email	patricio@colvin.cl
Financiamiento	Presupuesto Municipal
Unidad Técnica	Dirección de Innovación y Gestión de Calidad
Inspector Municipal del Contrato (IMC)	Mario Torres Pérez, RUT [REDACTED] de la Dirección de Innovación y Gestión de Calidad

Cuya oferta económica es la siguiente:

TIPO VEHICULO	CANTIDAD (A)	OFERTA ECONÓMICA (VALOR UNITARIO NETO) (B)	OFERTA ECONÓMICA (VALOR TOTAL NETO) (A *B)
MOTOCICLETAS MULTIPROPOSITO	10	\$1.599.000	\$ 15.990.000
		IVA (19%)	\$3.038.100
		VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA	\$19.028.100

El presupuesto disponible para la presente adquisición es de \$27.160.000.- (iva incluido), por tanto, la oferta se encuentra dentro del marco presupuestario.

El Plazo de Entrega Ofrecido es de 10 días corridos contados desde la aceptación de la orden de compra.

Según su Oferta Técnica, las MOTOCICLETAS MULTIPRÓPOSITO son:

Marca	HONDA
Modelo	XR190L
Año	2018
Norma	EURO 3
Garantía	12 MESES

Adicionalmente ofrece sin costo Cascos Certificados.

Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION




V°B° Jurídica




V°B° Administración Municipal



710

V°B° Control


V°B° Alcaldesa



MMD/MEC
Distribución
Archivo correlativos.

- Archivo "ADQUISICION DE 10 MOTOCICLETAS MULTIPROPOSITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-37-LE18.

56
1601
22 JUN 2018

INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN LICITACION 2490-37-LE18 “ADQUISICION DE 10 MOTOCICLETAS MULTIPROPOSITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

Habiéndose constituido la comisión de evaluación los días: 19 de junio del año en curso, dando curso a la revisión de los antecedentes y evaluación de la licitación ID: **2490-37-LE18**, denominada “**ADQUISICION DE 10 MOTOCICLETAS MULTIPROPOSITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**”, de acuerdo a las bases y demás antecedentes que regularon el citado proceso licitatorio, a continuación se explica la metodología de trabajo y sus resultados:

1. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de las Bases Administrativas se compone por los siguientes integrantes:

FUNCIONARIO	UNIDAD A LA QUE PERTENECE
María Jesús Correa García	Administración Municipal
Sergio Francisco Matus Muñoz	Dirección de Innovación y Gestión de Calidad
Marcelo Enrique Madrid Díaz	Secretaría Comunal de Planificación

2. OFERENTES

A continuación se señalan los participantes del proceso, situación en el portal:

OFERENTE	COLVIN Y COLVIN LTDA
RUT	53.016.530-2
CHILE PROVEEDORES	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)

OFERENTE	COMERCIAL MOTOCREDITO LTDA
RUT	76.269.389-5
CHILE PROVEEDORES	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)

OFERENTE	COMERCIAL Y PRODUCTORA DE EVENTOS JEREMIAS LTDA
RUT	78.225.660-2
CHILE PROVEEDORES	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
	(*) Ingresa 2 ofertas en el portal www.mercadopublico.cl

OFERENTE	GEOLOGISTICA SPA
RUT	76.484.151-4
CHILE PROVEEDORES	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)

3. REVISIÓN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA OFERTA

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA OFERTA	COLVIN Y COLVIN LTDA	COMERCIAL MOTOCREDITO LTDA	COMERCIAL Y PRODUCTORA DE EVENTOS JEREMÍAS LTDA OFERTA 1	GEOLOGISTICA SPA
Ingreso Propuesta por el Portal	√	√	√	√
Boleta de Garantía seriedad de la Oferta	√	√	√	X
Formulario N°1, Identificación del Oferente	√	√	√	-
Formulario N°2 Resumen de antecedentes legales	-	√	√	-
Formulario N°3, Declaración Jurada	√	√	√	-
Formulario N° 4 "Carta de Oferta Técnica"	√	√	√	-
Formulario N°5, "Carta de Compromiso de Garantía Técnica"	√	√	√	-
Formulario N°6, "Programa de Mantención"	√	√	√	-
Formulario N°7, "Carta de Compromiso Servicio Post Venta"	√	√	√	-
Formulario N°8, "Carta de Oferta Económica"	√	√	√	-

- **Proponente Geológica SPA, Oferta rechazada: Fuera de Bases, NO INGRESA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, solicitado en el Artículo N°9 A.1 de la bases administrativas.
- Asimismo la oferta N°2 del proponente Comercial y Productora de Eventos Jeremías Ltda. (Motocicleta Marca Suzuki), se declara **Fuera de Bases, puesto que no adjunta certificado emitido por el fabricante**, que acredite la permanencia de la marca en Chile, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°13 (Oferta Técnica Letra A), quienes no adjunten el documento acreditador la oferta será declarada fuera de bases.

Por tanto, a continuación se procederá a la aplicación de la pauta de evaluación, a las ofertas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad:

OFERTAS ADMISIBLES:

N°	PROPONENTE	RUT
1	COLVIN Y COLVIN LTDA	53.016.530-2
2	COMERCIAL MOTOCRÉDITO LTDA	76.269.389-5
3	COMERCIAL Y PRODUCTORA DE EVENTOS JEREMÍAS LTDA OFERTA N°1	78.225.660-2

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Habiéndose revisado la formalidad de las ofertas y los antecedentes técnicos de cada una de ellas, se procedió a aplicar la pauta de evaluación de acuerdo al artículo N° 13 de las bases administrativas.

A continuación su detalle:

CRITERIO	POND	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO																										
OFERTA ECONÓMICA	50%	<p>FORMULARIO N°8, CARTA OFERTA ECONÓMICA. Donde se entregará el total del puntaje a la mejor oferta económica y el resto de las ofertas se evaluará del siguiente modo:</p> <div style="border: 1px solid green; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Mejor Oferta Económica* 100 * 50% Precio (Oferente X)</p> </div>																										
OFERTA TECNICA	49%	<p>A) PERMANENCIA DE LA MARCA EN CHILE: 35 % Este criterio será evaluado de acuerdo a la información entregada por los proponentes en el Formulario N°4, donde señala la cantidad de años de permanencia de la marca en Chile, sólo se evaluará años enteros, no serán considerados los meses. Esta información debe ser acreditada con certificado (en idioma español) emitido por el fabricante del vehículo ofertado, donde conste claramente el período de permanencia de la marca en Chile, quiénes no adjunten el documento acreditador la oferta será declarada fuera de bases.</p> <p>Este ítem se evaluará de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERMANENCIA DE LA MARCA EN CHILE</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>≥ a 20 años</td> <td>100* 35%</td> </tr> <tr> <td>< a 20 años y ≥ a 15 años</td> <td>50* 35%</td> </tr> <tr> <td>< a 15 años</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>B) CARTA COMPROMISO DE GARANTIA TECNICA: 2% Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán exclusivamente del FORMULARIO N°5, "CARTA DE COMPROMISO DE GARANTIA TECNICA". Para ello se considerará el tiempo vigencia de las garantías técnicas (en meses), evaluándose positivamente a la oferta con mayor vigencia de las garantías técnicas. La fórmula de cálculo es la siguiente:</p> <div style="border: 1px solid green; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Meses de Vigencia Garantía Técnica Oferta Evaluada * 100 = Puntaje obtenido*2% Meses de Vigencia Garantía Técnica "Mejor Oferta"</p> </div> <p>Se deja establecido que la vigencia de la Garantía Técnica ofrecida, no puede ser inferior a 12 meses, aquellos propuestas con una vigencia por debajo del plazo señalado serán declaradas inadmisibles.</p> <p>C) PLAZO DE ENTREGA: 2% Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del Formulario N°8, para el análisis de este ítem, se considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo, según la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid green; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Plazo Menor * 100 = Puntaje obtenido* 2% Plazo Evaluado</p> </div> <p>D) PROGRAMA DE MANTENCION: 2% Este criterio será evaluado según lo detallado por el proponente en el Formulario N° 6, "PROGRAMA DE MANTENCION", donde se solicita información del servicio por un total de 7 mantenciones, dentro del período de 36 meses o 24.000 km. (lo primero que se cumpla), este ítem será evaluado de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ofrece 7 mantenciones sin costo</td> <td>100* 2%</td> </tr> <tr> <td>Ofrece 6 de 7 mantenciones sin costo</td> <td>90* 2%</td> </tr> <tr> <td>Ofrece 5 de 7 mantenciones sin costo</td> <td>80* 2%</td> </tr> <tr> <td>Ofrece 4 de 7 mantenciones sin costo</td> <td>70* 2%</td> </tr> <tr> <td>Ofrece 3 de 7 mantenciones sin costo</td> <td>40* 2%</td> </tr> <tr> <td>Ofrece 2 de 7 mantenciones sin costo</td> <td>30* 2%</td> </tr> <tr> <td>Ofrece 1 de 7 mantenciones sin costo</td> <td>10* 2%</td> </tr> <tr> <td>Ofrece 0 de 7 mantenciones sin costo</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>E) SERVICIO POST-VENTA: 8% Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán exclusivamente del Formulario N° 7, "CARTA COMPROMISO SERVICIO POST VENTA". Se evaluará positivamente la oferta que cuente con la mayor cantidad de sucursales de atención dentro de la Región Metropolitana. El puntaje se definirá de la siguiente forma:</p>	PERMANENCIA DE LA MARCA EN CHILE	Puntaje	≥ a 20 años	100* 35%	< a 20 años y ≥ a 15 años	50* 35%	< a 15 años	0	Criterio	Puntaje	Ofrece 7 mantenciones sin costo	100* 2%	Ofrece 6 de 7 mantenciones sin costo	90* 2%	Ofrece 5 de 7 mantenciones sin costo	80* 2%	Ofrece 4 de 7 mantenciones sin costo	70* 2%	Ofrece 3 de 7 mantenciones sin costo	40* 2%	Ofrece 2 de 7 mantenciones sin costo	30* 2%	Ofrece 1 de 7 mantenciones sin costo	10* 2%	Ofrece 0 de 7 mantenciones sin costo	0
PERMANENCIA DE LA MARCA EN CHILE	Puntaje																											
≥ a 20 años	100* 35%																											
< a 20 años y ≥ a 15 años	50* 35%																											
< a 15 años	0																											
Criterio	Puntaje																											
Ofrece 7 mantenciones sin costo	100* 2%																											
Ofrece 6 de 7 mantenciones sin costo	90* 2%																											
Ofrece 5 de 7 mantenciones sin costo	80* 2%																											
Ofrece 4 de 7 mantenciones sin costo	70* 2%																											
Ofrece 3 de 7 mantenciones sin costo	40* 2%																											
Ofrece 2 de 7 mantenciones sin costo	30* 2%																											
Ofrece 1 de 7 mantenciones sin costo	10* 2%																											
Ofrece 0 de 7 mantenciones sin costo	0																											

		<table border="1"> <tr> <th> criterio: Sucursales de Servicio Técnico en la Región Metropolitana</th> <th> Puntaje</th> </tr> <tr> <td> ≥ a 10 sucursales</td> <td> 100* 8%</td> </tr> <tr> <td> < a 10 sucursales y ≥ a 8 sucursales</td> <td> 80* 8%</td> </tr> <tr> <td> < a 8 sucursales y ≥ a 6 sucursales</td> <td> 60* 8%</td> </tr> <tr> <td> < a 6 sucursales y ≥ a 4 sucursales</td> <td> 20* 8%</td> </tr> <tr> <td> < a 4 sucursales</td> <td> 0</td> </tr> </table> <p>PUNTAJE TOTAL OFERTA TECNICA: A+B+C+D+E+F</p>	criterio: Sucursales de Servicio Técnico en la Región Metropolitana	Puntaje	≥ a 10 sucursales	100* 8%	< a 10 sucursales y ≥ a 8 sucursales	80* 8%	< a 8 sucursales y ≥ a 6 sucursales	60* 8%	< a 6 sucursales y ≥ a 4 sucursales	20* 8%	< a 4 sucursales	0
criterio: Sucursales de Servicio Técnico en la Región Metropolitana	Puntaje													
≥ a 10 sucursales	100* 8%													
< a 10 sucursales y ≥ a 8 sucursales	80* 8%													
< a 8 sucursales y ≥ a 6 sucursales	60* 8%													
< a 6 sucursales y ≥ a 4 sucursales	20* 8%													
< a 4 sucursales	0													
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<p>Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando 1 punto a las ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl. Las ofertas que no cuenten con esta condición no recibirán puntaje en este factor (PUNTAJE CERO).</p>												

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN :

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el Artículo N°13 de las Bases Administrativas. A continuación se expresan los ítems y puntajes de evaluación considerados en pauta precedente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND FACTOR
OFERTA ECONOMICA	50%
OFERTA TECNICA	49%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%
	100%

5.1. OFERTA ECONÓMICA

En la metodología de evaluación para este ítem, se evaluará la mejor oferta económica y el resto de las ofertas se evaluará del siguiente modo:

$$\frac{\text{Mejor Oferta Económica} * 100 * 50\%}{\text{Precio (Ofertante X)}}$$

5.1.1 OFERTAS ECONOMICAS:

Según los valores totales presentados por los oferentes, en su carta de "Oferta Económica", se obtiene el siguiente resultado:

DETALLE	Mejor Oferta (valor total iva incluido)	COLVIN Y COLVIN LTDA	COM. MOTOCRÉDITO LTDA	COM. JEREMÍAS LTDA OFERTA N°1
		MOTOCICLETA HONDA XR 190 L (valor total iva incluido)	MOTOCICLETA HONDA CRF 250 L (valor total iva incluido)	MOTOCICLETA HONDA XR 190 L (valor total iva incluido)
10 MOTOCICLETAS MULTIPROPOSITO	\$ 19.028.100	\$ 19.028.100	\$ 35.057.500	\$ 21.500.000
	Puntaje obtenido	100,00	54,28	88,50
	PUNTAJE PONDERADO (Puntaje obtenido X 50%)	50,00	27,14	44,25

RESULTADO EVALUACION OFERTA ECONOMICA

PROPONENTE	COLVIN Y COLVIN LTDA	COM. MOTOCRÉDITO LTDA	COM. JEREMÍAS LTDA OFERTA N°1
OFERTA ECONOMICA PUNTAJE	50,00	27,14	44,25

5.2. OFERTA TECNICA

Se evaluará la oferta técnica según los siguientes sub criterios:

Sub Criterios de Evaluación Oferta Técnica	POND FACTOR
Permanencia de la Marca en Chile	35%
Carta Compromiso Garantía Técnica	2%
Plazo de Entrega	2%
Programa de Mantención	2%
Servicio Post Venta	8%
Total	49%

5.2.1 Permanencia de la Marca en Chile:

Este criterio será evaluado de acuerdo a la información entregada por los proponentes en el **Formulario N°4**, donde señala la cantidad de años de permanencia de la marca en Chile, sólo se evaluará años enteros, no serán considerados los meses. Esta información debe ser acreditada con certificado (en idioma español) emitido por el fabricante del vehículo ofertado, donde conste claramente el período de permanencia de la marca en Chile, **quiénes no adjunten el documento acreditador la oferta será declarada fuera de bases**, situación que llevó rechazar la Oferta N°2 del proponente COMERCIAL Y PRODUCTORA DE EVENTOS JEREMIAS LTDA., como se señaló en el punto 3 del presente informe.

Este ítem se evaluara de la siguiente forma:

PERMANENCIA DE LA MARCA EN CHILE	Puntaje
≥ a 20 años	100* 35%
< a 20 años y ≥ a 15 años	50* 35%
< a 15 años	0

PERMANENCIA DE LA MARCA EN CHILE	COLVIN Y COLVIN LTDA		COM. MOTOCRÉDITO LTDA		COM. JEREMÍAS LTDA OFERTA N°1	
	Acreditado con certificado Honda Motor de Chile, permanencia en Chile desde el año 1979.	Puntaje	Acreditado con certificado Honda Motor de Chile, permanencia en Chile desde el año 1979.	Puntaje	Acreditado con certificado Honda Motor de Chile, permanencia en Chile desde el año 1979.	Puntaje
Documento Acreditador, indica cantidad de años de permanencia de la marca en Chile	39 años	100	39 años	100	39 años	100
Puntaje Ponderado (Puntaje obtenido x 35%)	35,00		35,00		35,00	

5.2.2 Carta Compromiso Garantía Técnica:

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán exclusivamente del **FORMULARIO N°5, "CARTA DE COMPROMISO DE GARANTIA TECNICA"**. Para ello se considerará el tiempo vigencia de las garantías técnicas (en meses), evaluándose positivamente a la oferta con mayor vigencia de las garantías técnicas. La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\frac{\text{Meses de Vigencia Garantía Técnica Oferta Evaluada} * 100}{\text{Meses de Vigencia Garantía Técnica "Mejor Oferta"}} = \text{Puntaje obtenido} * 2\%$$

Se deja establecido que la vigencia de la Garantía Técnica ofrecida, no puede ser inferior a 12 meses, aquellos propuestas con una vigencia por debajo del plazo señalado serán declaradas inadmisibles.

DETALLE	Mejor Oferta Garantía Técnica	COLVIN Y COLVIN LTDA	COM. MOTOCRÉDITO LTDA	COM. JEREMÍAS LTDA OFERTA N°1
COMPROMISO GARANTIA TECNICA	12 meses	12 meses	12 meses	12 meses
	Puntaje obtenido	100	100	100
	PUNTAJE PONDERADO (Puntaje obtenido X 2%)	2,00	2,00	2,00

5.2.3 Plazo de Entrega:

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del **Formulario N°8**, para el análisis de este ítem, se considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Plazo Menor}}{\text{Plazo Evaluado}} * 100 = \text{Puntaje obtenido} * 2\%$$

DETALLE	Mejor Plazo de Entrega	COLVIN Y COLVIN LTDA	COM. MOTOCRÉDITO LTDA	COM. JEREMÍAS LTDA OFERTA N°1
PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CORRIDOS	7 días	10 días	14 días	7 días
	Puntaje obtenido	70	50	100
	PUNTAJE PONDERADO (Puntaje obtenido X 2%)	1,40	1,00	2,00

5.2.4 Programa de Mantenición:

Este criterio será evaluado según lo detallado por el proponente en el **Formulario N° 6**, "PROGRAMA DE MANTENCION", donde se solicita información del servicio por un total de 7 mantenciones, dentro del período de 36 meses o 24.000 km. (lo primero que se cumpla), este ítem será evaluado de acuerdo a lo siguiente:

Criterio	Puntaje
Ofrece 7 mantenciones sin costo	100* 2%
Ofrece 6 de 7 mantenciones sin costo	90* 2%
Ofrece 5 de 7 mantenciones sin costo	80* 2%
Ofrece 4 de 7 mantenciones sin costo	70* 2%
Ofrece 3 de 7 mantenciones sin costo	40* 2%
Ofrece 2 de 7 mantenciones sin costo	30* 2%
Ofrece 1 de 7 mantenciones sin costo	10* 2%
Ofrece 0 de 7 mantenciones sin costo	0

PROGRAMA DE MANTENCION	COLVIN Y COLVIN LTDA		COM. MOTOCRÉDITO LTDA		COM. JEREMÍAS LTDA OFERTA N°1	
	N° de Mantenciones ofrecidas sin costo	Puntaje	N° de Mantenciones ofrecidas sin costo	Puntaje	N° de Mantenciones ofrecidas sin costo	Puntaje
Información del servicio por un total de 7 mantenciones, dentro del período de 36 meses o 24.000 km. (lo primero que se cumpla)	3	40	2	30	2	30
Puntaje Ponderado (Puntaje obtenido x 2%)	0,80		0,60		0,60	

5.2.5 Servicio Post Venta:

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán exclusivamente del **Formulario N° 7, "CARTA COMPROMISO SERVICIO POST VENTA"**. Se evaluará positivamente la oferta que cuente con la mayor cantidad de sucursales de atención dentro de la Región Metropolitana. El puntaje se definirá de la siguiente forma:

Criterio: Sucursales de Servicio Técnico en la Región Metropolitana	Puntaje
≥ a 10 sucursales	100* 8%
< a 10 sucursales y ≥ a 8 sucursales	80* 8%
< a 8 sucursales y ≥ a 6 sucursales	60* 8%
< a 6 sucursales y ≥ a 4 sucursales	20* 8%
< a 4 sucursales	0

SERVICIO POST VENTA	COLVIN Y COLVIN LTDA		COM. MOTOCRÉDITO LTDA		COM. JEREMÍAS LTDA OFERTA N°1	
	N° sucursales R.M.	Puntaje	N° sucursales R.M.	Puntaje	N° sucursales R.M.	Puntaje
Red de sucursales de atención de Servicio Técnico dentro de la Región Metropolitana.	1	0	4	20	4	20
Puntaje Ponderado (Puntaje obtenido x 8%)	0,00		1,60		1,60	

5.2.6 RESULTADO FINAL OFERTA TECNICA

Sub Criterios de Evaluación Oferta Técnica	COLVIN Y COLVIN LTDA	COM. MOTOCRÉDITO LTDA	COM. JEREMÍAS LTDA OFERTA N°1
Permanencia de la Marca en Chile	35,00	35,00	35,00
Carta Compromiso Garantía Técnica	2,00	2,00	2,00
Plazo de Entrega	1,40	1,00	2,00
Programa de Mantenimiento	0,80	0,60	0,60
Servicio Post Venta	0,00	1,60	1,60
Puntaje Total	39,20	40,20	41,20

5.3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

De acuerdo al estudio y análisis de la comisión evaluadora, la evaluación de este ítem es asignado de acuerdo a la siguiente tabla:

DETALLE	PUNTAJE
Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl .	100 * 1%
Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0 puntos

De acuerdo a la evaluación realizada por la comisión, los oferentes obtuvieron el siguiente resultado:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 1%	COLVIN Y COLVIN LTDA	COM. MOTOCRÉDITO LTDA	COM. JEREMÍAS LTDA OFERTA N°1
Cumple	Si	Si	Si
Puntaje	1	1	1
PUNTAJE TOTAL REQUISITOS FORMALES	1,00	1,00	1,00

5.6. RESULTADO FINAL DE LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN A TODAS LAS OFERTAS

		COLVIN Y COLVIN LTDA	COM. MOTOCRÉDITO LTDA	COM. JEREMÍAS LTDA OFERTA N°1
OFERTA ECONOMICA	50%	50,00	27,14	44,25
OFERTA TECNICA	49%	39,20	40,20	41,20
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%	1,00	1,00	1,00
TOTAL	100%	90,20	68,34	86,45

OFERENTES	PUNTAJE	PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN
COLVIN Y COLVIN LTDA	90,20	1°
COM. JEREMÍAS LTDA OFERTA N°1	86,45	2°
COM. MOTOCRÉDITO LTDA	68,34	3°

5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Expuesto lo anterior, según la pauta de evaluación y luego de la exhaustiva revisión y análisis de los antecedentes, se sugiere adjudicar la presente licitación a:

OFERENTE	COLVIN Y COLVIN LTDA
RUT	53.016.530-2
CHILE PROVEEDORES	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	Avenida Las Condes N° 7991, Comuna de Las Condes
TELÉFONO	+56222243434
E-MAIL	patricio@colvin.cl
PRESENTACION DE LA OFERTA	Sin observaciones
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	90,20

6. RESOLUCIÓN

LICITACIÓN 2490-37-LE18 “ADQUISICION DE 10 MOTOCICLETAS MULTIPROPOSITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada ID: 2490-37-LE18, denominada “ADQUISICION DE 10 MOTOCICLETAS MULTIPROPOSITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, de acuerdo a las bases y demás antecedentes que regularon el citado proceso licitatorio, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes presentados por los oferentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa: **COLVIN Y COLVIN LTDA, RUT N°53.016.530-2**, cuya oferta económica es la siguiente:

TIPO VEHICULO	CANTIDAD (A)	OFERTA ECONÓMICA (VALOR UNITARIO NETO) (B)	OFERTA ECONÓMICA (VALOR TOTAL NETO) (A *B)
MOTOCICLETAS MULTIPROPOSITO	10	\$1.599.000	\$ 15.990.000
		IVA (19%)	\$3.038.100
		VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA	\$19.028.100

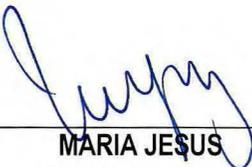
El presupuesto disponible para la presente adquisición es de \$27.160.000.- (iva incluido), por tanto, la oferta se encuentra dentro del marco presupuestario.

El Plazo de Entrega Ofrecido es de 10 días corridos contados desde la aceptación de la orden de compra.

Según su Oferta Técnica, las **MOTOCICLETAS MULTIPRÓPOSITO** son:

Marca	HONDA
Modelo	XR190L
Año	2018
Norma	EURO 3
Garantía	12 MESES

Adicionalmente ofrece sin costo Cascos Certificados por cada uno de los vehículos.



MARIA JESUS
CORREA GARCIA
RUT: [REDACTED]
Administración Municipal



SERGIO FRANCISCO
MATUS MUÑOZ
RUT: [REDACTED]
Innovación y Gestión de
Calidad



MARCELO ENRIQUE
MADRID DIAZ
RUT: [REDACTED]
Secretaría Comunal de
Planificación



DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **MARIA JESUS CORREA GARCIA**, RUT [REDACTED], con domicilio en Pedro de Valdivia N° 963, Providencia, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-37-LE18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 19 de junio de 2018.

MARIA JESUS CORREA GARCIA

[REDACTED]
Municipalidad de Providencia

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **SERGIO FRANCISCO MATUS MUÑOZ**, RUT [REDACTED], con domicilio en Pedro de Valdivia N° 963, Providencia, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-37-LE18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 19 de junio de 2018.



SERGIO FRANCISCO MATUS MUÑOZ

[REDACTED]
Municipalidad de Providencia



Providencia

Secretaría Comunal de Planificación

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **MARCELO ENRIQUE MADRID DIAZ**, RUT [REDACTED] **GEÓGRAFO**, con domicilio en Pedro de Valdivia N°963, Providencia, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-37-LE18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 19 de Junio de 2018.



Marcelo Enrique Madrid Díaz

[REDACTED]
Municipalidad de Providencia